



INFORME SECRETARIAL. 2021 00389 00. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, tres (3_) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

No se accede a la solicitud de aclaración incoada por el abogado **DIONICIO CASTELLANOS ORTEGON** en virtud de que la misma no se incoó dentro del término de ejecutoria del auto que decreto las cautelas peticionadas, aunado a que la orden emitida recae solo sobre el porcentaje de propiedad de la causante sobre los inmuebles relacionados en el escrito de petición de cautelas.

Notifíquese,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
121 del 04 NOVIEMBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria